

BANDO

D. JAVIER IGAL IGUAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARCASTILLO (NAVARRA),

HACE SABER:

Que como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica del COVID19 en nuestro municipio con fecha de hoy, 15 de octubre de 2020, se ha publicado la Orden Foral 55/2020 de la Consejera de Salud, por la que adoptan medidas específicas de prevención, de carácter extraordinario y urgente, para el municipio de Carcastillo.

Que además de las medidas y limitaciones publicadas en BANDO de fecha 14 de octubre de 2020, referidas a la limitación de movilidad, de acceso y salida en nuestro municipio, por parte del Departamento de Salud se va a llevar a cabo un cribado masivo en nuestro vecindario, con la realización de pruebas PCR.

LUGAR: Las pruebas se van a realizar en el POLIDEPORTIVO, el próximo sábado 17 y domingo 18 de octubre.

HORARIO: Entre las 08:00 a 14:30 h y de 15:30 a 21:00 h.

POBLACIÓN: Va destinado a todos los vecinos y vecinas con edad de 15 años (incluidos) en adelante.

CITACIÓN: Se va a proceder, a partir de la tarde de hoy, a citar al vecindario para asignar cita en el horario estipulado.

EXCEPCIONES: El cribado no se realizará a las personas a las que se les haya realizado PCR en la última semana ni a las que hayan dado resultado POSITIVO en los TRES MESES anteriores.

RECOMENDACIÓN: Dada su importancia para el diagnóstico real de nuestra población, pedimos vuestra colaboración para poder tomar las medidas que resulten más eficaces para superar la actual situación.

En la limitación de movilidad para el acceso y entrada al casco urbano, queda regulado de la siguiente manera:

- Carretera a Murillo el Fruto, controlada por Policía Foral.
- Carretera a Sádaba, controlada por Guardia Civil.
- Carretera a Mélida cortada a la altura de la variante.
- Carretera a Sangüesa cortada a la altura del camino agrícola, previo a granja porcina.
- Figarol: El Concejo tiene las mismas limitaciones que Carcastillo, según el BANDO publicado con fecha de ayer. La movilidad entre Figarol y Carcastillo está autorizada. Los controles de movilidad en el Concejo se realizarán por la autoridad competente.
- La movilidad no motorizada de personas fuera de los cascos urbanos, dentro del término del municipio, no está restringida.
- Por su ubicación, para el acceso a la mayoría de huertas no es preciso disponer de autorización. Para las que se requieran, serán emitidas por el Ayuntamiento.

Lo que se publica para conocimiento general.

En Carcastillo, a 15 de octubre de 2020.

EL ALCALDE